Cerro Sombrero, 05 de Septiembre de 2012.-

RESOLUCION Nº 298/

TENIENDO PRESENTE

- 1) La asistencia para acudir al Curso Sistema Banco Integrado de Proyectos Nuevas Funcionalidades, en la ciudad de Porvenir.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Srta. CLAUDIA REIDEL

CARCAMO, Profesional Secplan Grado 11° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir el día 06 de Septiembre para la asistencia al Curso Sistema Banco Integrado de Proyectos Nuevas Funcionalidades. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE SUBROGANTE

GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde(S)

PAGADO

II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
			43,278		17,311	
6	9	2012			17,311	17,311
TOTAL						17,311

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/